

Con fecha 9 de febrero de 2016 se dictó resolución de adjudicación del contrato del servicio de **redacción de los** proyectos y dirección de las obras de traslado del supercomputador "Tirant" y formación de sala de máquinas, y de adecuación de la planta baja del edificio de decanatos para el Servicio de Informática en el Campus de Burjassot (2016-SE002), a favor de la *UTE Rafael Selva Ros-Leing SL-Premea SLP-Dos Mil Tres SLP* por un importe de 68.939,64 euros, IVA excluido (el 50% del precio se correspondía con la redacción y el 50% con la dirección). Con fecha 12 de febrero de 2016 se firmó el correspondiente contrato.

En la resolución y el contrato mencionados se apuntaba que el precio del contrato se reajustaría en función de lo establecido en la cláusula 27 del pliego aplicable. La mencionada cláusula establece el reajuste del precio en función del presupuesto de ejecución material del proyecto finalmente aprobado por la Universitat.

El contrato comprendía la redacción de dos proyectos, uno de los cuales ya ha sido entregado y aprobado por la Universitat (el que tenía por objeto el traslado del supercomputador Tirant y la formación de sala de máquinas), comprobándose que en el mismo ha existido un incremento del PEM respecto al PEM estimado inicialmente (del PEM estimado inicial establecido en 611.210,68 euros para ese proyecto se ha pasado a un PEM de 1.492.056,63 euros). Se ha aportado por parte de la empresa contratista informe de fecha de 21 de julio de 2016 en el que justifica el mencionado incremento. Se ha recabado también informe de fecha 21 de julio de 2016 de la Unidad Técnica de esta Universitat, en el que se manifiesta la conformidad con la justificación aportada.

De acuerdo con todo lo expuesto, hay que proceder a reajustar el precio del contrato, de manera que el precio de la redacción se calcule en función del nuevo PEM. De esta forma, resultaría un precio definitivo del primer proyecto y un precio todavía provisional para el segundo, de la forma que se establece a continuación:

	Precio (B. imponible)	IVA	Precio (IVA inc.)
Redacción proyecto 1 (reajustado)	44.761,70 euros	9.399,96 euros	54.161,66 euros
Redacción proyecto 2 (estimado)	16.133,50 euros	3.388,04 euros	19.521,54 euros
TOTAL	60.895,20 euros	12.787,99 euros	73.683,19 euros

Se deberá proceder igualmente a reajustar la garantía inmovilizada en relación a este contrato, para que guarde proporción con el nuevo importe del mismo.

El precio de la prestación consistente en la redacción podrá ser objeto de un nuevo reajuste a la vista del proyecto pendiente de entregar en cumplimiento de este contrato.

A la vista de todo lo anterior, el vicerector d'Economia, Infraestructures i Tecnologies de la Informació de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por el Rector, mediante resolución de 6 de junio de 2016, publicada en el DOCV 7812, de 23 de junio de 2016,

RESUELVE:

1. Reajustar el precio del contrato del servicio de redacción de los proyectos y dirección de las obras de traslado del supercomputador "Tirant" y formación de sala de máquinas, y de adecuación de la planta baja del edificio de decanatos para el Servicio de Informática en el Campus de Burjassot adjudicado a la UTE Rafael Selva Ros-Leing SL-Premea SLP-Dos Mil Tres SLP, por aplicación de lo establecido en la cláusula 27 del pliego aplicable, resultando el precio que se detalla a continuación:

	Precio (B. imponible)	IVA	Precio (IVA inc.)
Redacción proyecto 1 (reajustado)	44.761,70 euros	9.399,96 euros	54.161,66 euros
Redacción proyecto 2 (estimado)	16.133,50 euros	3.388,04 euros	19.521,54 euros
TOTAL	60.895,20 euros	12.787,99 euros	73.683,19 euros

- 2. Contraer contablemente los créditos adicionales necesarios como consecuencia del reajuste acordado.
- 3. Reajustar la garantía inmovilizada vinculada a esta prestación del contrato, de manera que resulte inmovilizada la cantidad de 3.044,76 euros.

Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano de contratación de la Universitat de València en el plazo de 1 mes, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del



Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer recurso ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a su notificación.

La presente resolución se notificará directamente al contratista adjudicatario, para que tenga los efectos legales que correspondan.

Valencia, 25 de julio de 2016

Juan Luis Gandía Cabedo